



Circular 01/2026

Temática: Consideraciones inicio año escolar 2026

Fecha: 23 de febrero 2026

Estimados/as padres, madres y apoderados:

Después de un merecido tiempo de receso, enviamos a cada uno de ustedes un fraternal saludo de bienvenida en este nuevo año escolar, esperando que se encuentren en bienestar y salud junto a sus respectivas familias. A través de esta comunicación, queremos entregar información relevante para iniciar de la mejor manera este nuevo año escolar.

1. Para los **nuevos estudiantes de nuestro colegio y para quienes estimen necesario**, se realizará una jornada de inducción el día martes 03 de marzo a las 12 horas en la sede de enseñanza básica. Esta actividad está focalizada en estudiantes de primero básico a cuarto año medio.
2. El **inicio del año escolar con todos los estudiantes** está fijado para el día miércoles 4 de marzo. Ese día el horario de actividades será el siguiente:

Curso(s)	Horario
1° Básico a 4° Medio	08:30 a 12:00 hrs.
Kínder	08:30 a 11:00 hrs.

3. El **acto inaugural** se efectuará en los siguientes horarios:

Curso(s)	Horario	Lugar
1° Básico a 4° Medio	11:15 hrs.	Sede de E. Básica
Kínder	10:30 hrs.	Sede de Pre Básica





4. Durante **los días jueves 5 hasta el viernes 13 de marzo** el **horario de enseñanza básica y media será desde 08:15 a 13:15 horas**, con el propósito de generar instancias de adaptación y organización del trabajo para el año 2026.
5. En el nivel Kinder el horario será el siguiente:

Fecha	Horario
Miércoles 4 al viernes 6 de marzo	08:30 a 11:00 hrs.
Lunes 9 de marzo en adelante (horario normal)	08:15 a 12:15 hrs.

6. **A partir del lunes 16 de marzo** iniciamos el horario normal para los niveles de enseñanza básica y enseñanza media:

Nivel	Horario de clases
Enseñanza Básica	Con JECD, horario de lunes a jueves de 08:15 a 15:45 horas y día viernes de 08:15 a 13:15 horas.
Enseñanza Media	Con JECD, horario de lunes a jueves de 08:15 a 16:30 horas y día viernes de 08:15 a 13:15 horas.

*JECD: Jornada Escolar Completa Diurna

7. En la sede de enseñanza básica se mantendrán los **dos accesos disponibles para el ingreso de los estudiantes**.

1° a 4° Básico	Puerta de calle San Pablo de la Cruz
5° a 8° Básico	Puerta de calle Merced Oriente





8. Como establecimiento hemos considerado trabajar bajo **la modalidad semestral**, por lo que **el primer semestre se inicia el miércoles 4 de marzo y finaliza el jueves 18 de junio**.
9. El **viernes 19 de junio** las clases se suspenden, **por jornada de evaluación, planificación y análisis curricular** (trabajo docente).
10. Las **vacaciones de invierno** para estudiantes se inician el **jueves 18 de junio y finalizan el viernes 3 de julio**. El segundo semestre se inicia el lunes 6 de julio y finaliza el viernes 4 de diciembre.
11. Mediante Oficio Ordinario N° 1 de 2026, **el colegio solicitó la suspensión de clases** en las siguientes fechas, recuperándolas una vez finalizado el año escolar 2026.
 - a) Para los cursos kinder a tercer año medio se estableció lo siguiente:

Días de suspensión de clases	Días de recuperación
Viernes 22 de mayo	Miércoles 9 de diciembre
Viernes 17 de julio	Jueves 10 de diciembre
Lunes 14 de septiembre	Viernes 11 de diciembre
Martes 15 de septiembre	Lunes 14 de diciembre
Miércoles 16 de septiembre	Martes 15 de diciembre
Jueves 17 de septiembre	Miércoles 16 de diciembre

- b) Para cuarto año medio corresponde a las siguientes fechas:

Días de suspensión de clases	Días de recuperación
Viernes 22 de mayo	Lunes 9 de noviembre
Viernes 17 de julio	Martes 10 de noviembre





Lunes 14 de septiembre	Miércoles 11 de noviembre
Martes 15 de septiembre	Jueves 12 de noviembre
Miércoles 16 de septiembre	Viernes 13 de noviembre
Jueves 17 de septiembre	Lunes 16 de noviembre

12. Las listas de útiles de todos los niveles se encuentran disponibles desde la primera semana de enero en la página web de nuestro establecimiento.
(<https://www.colegiolourdes.cl/lista-de-utiles-2026/>)
13. Se entregarán los textos de estudio de acuerdo con lo enviado por el Ministerio de Educación, para cada estudiante en las diferentes asignaturas del plan de estudios y al nivel que cursa, en la fecha que determine este organismo.
14. La comunicación entre familia y escuela se realizará a través de plataforma virtual LIRMI. En los cursos de kínder a sexto año básico, se manejará la bitácora escolar que permitirá una mejor comunicación entre apoderados y docentes de estos niveles.
15. Con respecto a los **horarios de almuerzo** quedó estructurado de la siguiente manera:

Curso(s)	Horario de almuerzo	Lugar
Primero y segundo básico	12,30 a 13,15	Comedor 2 (chico)
Tercero y cuarto básico	12,30 a 13,15	Comedor 1 (grande)
Quinto básico	13,15 a 14,00	Comedor 2 (chico)
Sexto a octavo básico	13,15 a 14,00	Comedor 1 (grande)
Enseñanza Media	14,00 a 14,45	Comedor 1 (grande)





- 16. Los estudiantes beneficiados de JUNAEB recibirán de manera presencial la alimentación programada en el horario establecido a partir del lunes 09 de marzo.** El Inspector General Rubén Astudillo es el encargado de informar los nombres de los beneficiarios de dicho programa. Para los estudiantes que traen su almuerzo desde casa, es recomendable que lo hagan en termos debidamente cerrados o consumo de alimentación fría. El colegio dispondrá de microondas para calentar almuerzos, pero se debe considerar que siempre son insuficientes por la cantidad de estudiantes que tenemos.
- 17. Como se informó oportunamente, el uniforme del año 2026 será el buzo oficial del colegio,** pero sabiendo que puede haber algún retraso en la entrega de dicha indumentaria por parte de los proveedores se solicita a nuestros apoderados informar cualquier situación al respecto a inspectoría o en su defecto a profesor/a guía de curso. En este sentido, se recuerda que el buzo oficial deportivo consiste en polera de piqué color gris y para educación física se dispone de polera gris que reemplaza a la blanca tradicional. Además, Kinder hasta 4° año básico, los estudiantes deben usar cotona unisex de manera obligatoria y será optativa para los niveles superiores.
- 18. Serán nuestras preocupaciones y desafíos para este año, mejorar en lo que dice relación con la presentación personal del estudiantado, la puntualidad en el ingreso a clases y la responsabilidad en cumplimiento de compromisos y deberes.** Invitamos a nuestros apoderados a colaborar en la formación de hábitos de los y las estudiantes, para lo cual le solicitamos leer el reglamento interno del colegio y adscribir su accionar de acuerdo con lo señalado en ese documento.
- 19. Las personas que requieran de algún certificado de alumno regular deben solicitarlo al correo secre28lourdes@gmail.com a la Sra. Juanita Araya Valdez,** señalando: Nombre completo del estudiante, Número de Rut, curso en el que se encuentra matriculado, organismo al que se le debe presentar el documento





(municipalidad, caja de compensación u otro) y motivo de la solicitud (para asignación familiar, por bono de escolaridad, trámites personales u otro).

20. A contar del presente año nuestro establecimiento comenzará a dictar una nueva asignatura para los niveles de 1° a 6° Básico llamada **“Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales”**, la cual busca contribuir a la valorización, rescate, revitalización y fortalecimiento de las lenguas y las culturas de los pueblos indígenas en el espacio educativo, a través de la formación de estudiantes con competencias interculturales que, a partir de la valoración de su cultura y el conocimiento de sus propios derechos, puedan dialogar con las culturas que convivan, y así puedan desenvolverse en contextos culturales diversos.

<https://www.curriculumnacional.cl/pueblos-originarios-ancestrales>

21. Sobre la entrada en vigencia de la Ley N° 21.801 que *“prohíbe y regula el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en establecimientos educacionales”*, la normativa es aplicable desde Educación Inicial hasta Enseñanza Media, durante toda la jornada escolar, considerando la prohibición a partir del 1 de marzo de 2026. En este marco durante el primer semestre se generarán espacios de diálogo con la comunidad educativa con la finalidad de actualizar el Reglamento Interno y definir la forma de implementación de dicha ley.
22. No obstante es fundamental señalar que el uso de cualquier dispositivo móvil electrónico: *“Para efectos de lo dispuesto en esta ley, se entenderá por dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal aquellos medios tecnológicos que permiten efectuar telecomunicación, acceder a la red de internet para mantener interacción de telecomunicación y consultar contenidos o plataformas digitales”*, quedará prohibida su utilización para Educación Inicial y Educación Básica en todos los espacios del establecimiento, mientras que para enseñanza media la ley contempla especialmente la sala de clases por lo que la utilización de dispositivos





en otros espacios será regulado incorporando al debate a los distintos actores de la comunidad educativa.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221284>

Ponemos todos nuestros anhelos y proyectos en manos de la Santísima Virgen de Lourdes, a quien confiamos y pedimos su intersección para que el Señor nos bendiga y nos cuide hoy y siempre.

Que la pasión de Cristo, esté siempre grabada en nuestros corazones

Sin otro particular, les saluda fraternalmente

EQUIPO DIRECTIVO

